



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	María Floralba García Duarte
Demandado:	Gilberto García Duarte y otros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00275 00
Decisión:	Inadmite demanda

Revisada la demanda de la referencia, instaurada por María Floralba García Duarte, en contra de Gilberto García Duarte y otros, se puede observar que la misma adolece de ciertos requisitos que impiden su admisión; razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, en el término de cinco (5) días, *so pena* de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Adecuará los hechos de la demanda, puesto que los enunciados en los numerales 8°, 10° y 11°, no son hechos, sino fundamentos de derecho.

SEGUNDO: Aportará avalúo catastral del año 2022 del bien inmueble objeto de pertenencia.

TERCERO: Aportará el plano catastral actualizado del inmueble objeto del proceso.

CUARTO: Indicará la estimación de la cuantía, que deberá coincidir con el valor catastral del bien inmueble a usucapir, de conformidad con el numeral 3° del artículo 26 del C.G. del P.

QUINTO: Indicará el valor catastral del inmueble objeto del proceso.

SEXTO: Indicará si el bien inmueble a usucapir hace parte de un inmueble de mayor extensión.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 054.

Bogotá, 25 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **592d0bb7271bdc88ca04012c24d3ba43147ab06bc1c89430295eee8dbfd97c3a**

Documento generado en 22/04/2022 10:02:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>